

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**



PROYECTO
DICTÁMENES CONSIDERADOS PARA LA SESIÓN DEL
4 DE NOVIEMBRE DE 2022



**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**

DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
1. De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se adicionan una fracción V Bis al artículo 21 Bis, y un último párrafo al artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que realice aportaciones adicionales consistentes en activos financieros cuando se trate del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios. En caso de que durante el ejercicio fiscal correspondiente se presente un ahorro o economías presupuestarias en el costo financiero de la deuda del Gobierno Federal, se podrán efectuar las adecuaciones presupuestarias compensadas correspondientes para destinarlas al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, conforme lo determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El Ejecutivo Federal deberá realizar las reformas necesarias al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de conformidad con lo previsto en este Decreto, dentro de los 90 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deberá realizar las modificaciones necesarias a las reglas de operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios y al contrato de Fideicomiso constituido para la administración de los recursos aportados a dicho Fondo, dentro de los 90 días naturales posteriores a la entrada en vigor de las reformas al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a que se refiere el Transitorio Segundo del presente decreto.	Iniciativa remitida por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, el 8 de septiembre de 2022. (LXV Legislatura)

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
2. De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 71 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	Establecer que las políticas y programas de movilidad, incorporen la perspectiva de género cuando se promueva el acceso de mujeres y niñas a espacios públicos y al transporte de calidad, seguro y eficiente.	Iniciativa suscrita por integrantes del grupo parlamentario de MC, el 15 de marzo de 2022. (LXV Legislatura).



**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
3. De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	Establecer que las entidades federativas emitan o en su caso modifiquen su legislación local en materia de estacionamientos, con el objeto de que los cobros de las tarifas sean proporcionales al tiempo utilizado por el usuario. Asimismo, los municipios deberán ejecutar las acciones pertinentes para cumplir con dichas disposiciones.	Iniciativa suscrita por la Dip. María del Rocío Corona Nakamura (PVEM), el 22 de febrero de 2022. (LXV Legislatura). Iniciativa suscrita por la Dip. Daniela Soraya Álvarez Hernández (PAN), el 23 de marzo de 2022. (LXV Legislatura).



**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
4. De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 37 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	Establecer que, los programas de las zonas metropolitanas o conurbaciones deberán optimizar el manejo integral del recurso hídrico del subsuelo, promover la recarga de los mantos acuíferos, así como aprovechar las lluvias de temporal, promoviendo el uso sustentable para el consumo doméstico y urbano.	Iniciativa suscrita por las diputadas Mariana Mancillas Cabrera, Annia Sarahí Gómez Cárdenas y Wendy Maricela Cordero González e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, el 5 de abril de 2022. (LXV Legislatura)



**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
5. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 100 Ter a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	Establecer la creación y las reglas con las que se llevará a cabo la entrega de la Medalla de Honor "Armada de México" en el Senado de la República.	Iniciativa presentada por el Sen. Eruviel Ávila Villegas, (PRI), el 29 de abril del 2021. (LXIV Legislatura). Dictamen a discusión en la Cámara de Senadores, el 7 de diciembre de 2021. Aprobado en lo general y lo particular por 88 votos a favor. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 1o de febrero de 2022. (LXV Legislatura)

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
6. De la Comisión de Movilidad, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 49 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.	Considera que, dentro de las medidas mínimas de tránsito, el establecimiento de límites de velocidad para zonas y entornos escolares será de 30 km/h.	Iniciativa suscrita por la Dip. Cynthia Iliana López Castro (PRI), el 2 de septiembre de 2022. LXV Legislatura

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
7. De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de identidad de género.	Incorporar en los Principios rectores del Sistema Penitenciario en materia de igualdad, la orientación sexual y la identidad de género. La Autoridad administrativa de un Centro Penitenciario, podrá clasificar a las personas privadas de la libertad, por identidad de género. Incluir dentro de la asistencia médica preventiva y tratamiento para el cuidado de la salud, la atención a las personas privadas de la libertad, por identidad de género.	Iniciativa suscrita por la Dip. Salma Luevano Luna (MORENA), el 18 de mayo de 2022. LXV Legislatura